

#### IV. Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1214-51401-13	13. Coordinador de Campos Clínicos Hospitalarios	Coatzacoalcos-Minatitlán

#### Base legal

Ley Orgánica: Artículos 29 fracc. V-A, 81 fracc. IV, 88, 105, 107, 110, 111 fracc. I y 112.  
Estatuto General: Artículos 1, 4 fracc. II, 113 fracc. VI, 117 fracc. II y 336.  
Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.  
Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán aprobado por el Consejo Universitario General del 9 de diciembre de 2019: Artículos 18 fracc. XIV; 19, 20, 47 y 48.

#### Objetivo

Planeación, gestión y evaluación oportuna de espacios clínicos en el ámbito hospitalario de las experiencias educativas: Clínica Fundamental, Clínica de Atención de la Mujer y el Niño y Clínica de Atención del Adulto. *(Artículo 47 del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*

#### Ubicación de la estructura



Autoridad lineal \_\_\_\_\_

El cargo de Coordinador será designado por la Junta Académica a propuesta del Director de la Facultad, durará en su cargo dos años, pudiendo ser designado por otro período igual y removido de su cargo, en caso de incumplimiento de las funciones encomendadas. Será de carácter honorífico.

#### Atribuciones

- Acordar con el Director de la Facultad, en el ámbito de su competencia. *(Artículo 20 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
- Elaborar y presentar por escrito al Director de la Facultad:**
  - el programa de trabajo de la Coordinación. *(Artículo 20 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
  - semestralmente el informe de las actividades realizadas por la Coordinación. *(Artículo 20 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
- Realizar tres reuniones por período semestral con los Coordinadores de Academia, para tomar acuerdos por consenso encaminados a fortalecer las actividades del proceso enseñanza-aprendizaje en el ámbito hospitalario. *(Artículo 48 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
- Realizar la programación oportuna de ciclos clínicos con los coordinadores de enseñanza de las Instituciones de Salud, en colaboración con el coordinador de vinculación. *(Artículo 48 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*



5. Entregar la programación de los ciclos clínicos al Director de la Facultad. *(Artículo 48 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
6. Actualizar cada semestre las carpetas clínicas de manera conjunta con los académicos para su entrega oportuna en cada una de las Instituciones de Salud donde se asiste a la práctica clínica previo visto bueno del Director de la Facultad. *(Artículo 48 fracción VV del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
7. Realizar anualmente estudios de campos clínicos para las practicas hospitalarias. *(Artículo 48 fracción V del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
8. Efectuar cada periodo escolar semestral, la evaluación de los campos clínicos por alumnos y académicos e informar los resultados a los Coordinadores de Enseñanza y Jefatura de Enfermeras de las Instituciones de Salud. *(Artículo 48 fracción VI del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
9. Mantener vinculación y comunicación con los departamentos de enseñanza de las instituciones a las que se asiste a la práctica para brindar a los usuarios, por parte de los alumnos cuidados e información relacionada con la prevención, diagnóstico y tratamiento de las principales causas de morbimortalidad. *(Artículo 48 fracción VII del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*

 Dra. Esther Alice Jiménez Zúñiga Directora de la Facultad de Enfermería	 Dr. Carlos Lamothe Zavaleta Vice-Rector	 Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	9/diciembre/2019	9/diciembre/2019
Propone	Autorización funcional	Visto bueno	Fecha de autorización	Entra en vigor